



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8024

Decreto de la Presidencia por el que se modifica el Decreto de día 11 de julio de 2019 en que se establece el régimen de suplencias de los consejeros ejecutivos y de las consejeras ejecutivas

La presidenta, el día 5 de agosto de 2019, decretó:

«Hechos

La presidenta, mediante decreto dictado el día 11 de julio de 2019, estableció el régimen de suplencias de los consejeros ejecutivos y de las consejeras ejecutivas.

En dicho Decreto se omitió la suplencia del consejero ejecutivo de Derechos Sociales, por lo que es necesario corregir este error.

Fundamentos

En el artículo 38.3 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca se dispone que «En caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal de un consejero ejecutivo o de una consejera ejecutiva, lo substituirá el consejero ejecutivo o la consejera ejecutiva que designe el presidente o la presidenta, mediante el decreto correspondiente».

Por lo tanto, decreto:

1. Corregir el Decreto de día 11 de julio por el que se establece el régimen de suplencias de los consejeros ejecutivos y de las consejeras ejecutivas, en el sentido de añadir que en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal el consejero ejecutivo de Derechos Sociales tiene que ser substituido, en las funciones propias del Departamento, por la consejera ejecutiva de Presidencia.
2. En el supuesto que no pueda hacerse efectiva la suplencia en la forma establecida en el punto anterior, la presidenta del Consejo de Mallorca tiene que suplir al consejero.
3. Publicar el contenido de este decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que entrará en vigor el mismo día en que se publique.
4. Publicar el contenido de este decreto en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
5. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo que se establece en este decreto.
6. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 8 de agosto de 2019

La secretaria general, per substitució
Nieves Rodríguez Verdú

